

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año V

13 de noviembre de 1986

— Número 65

Página 763

I LEGISLATURA

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.		Ambrosio Calzada Hernández, de la	
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.		Agrupación Demócrata Popular <i>3-A-P03/X08-02</i>	766
Escritos iniciales:		- Estado de cuentas entre el	
- Creación de una Comisión de		Insalud y la Diputación Regional, Nº	
estudio sobre la deuda contraída por		307, formulada por D. Ambrosio Calzada	
cada Ayuntamiento en concepto de agua		Hernández, de la Agrupación Demócrata	
con la Diputación Regional, desde 1979		Popular	63 767
a 1985, presentada por el Grupo Parla-			
mentario Socialista <i>4-S-30</i>	764		
- Obtención de las ayudas del		5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.	
FEDER y financiación de las Comunida-		Contestaciones:	
des Autónomas, presentada por la Agru-		- Electrificación rural en los	
pación Demócrata Popular <i>4-ADP-00</i>	765	barrios de Cantera, Salviejo, Los Ríos	
		y el Espadañal -Rasines-, Nº 189, for-	
		mulada por D ^a Rosa Inés García Ortiz	
		del Grupo Parlamentario Socialista <i>3-E-304-35</i>	767
5. PREGUNTAS.		- Electrificación rural en los	
5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL		barrios de Buznuevo, Los Corrales, Pi-	
PLENO.		cones, Ornal y Hoyuelo -Aldano-San Pe-	
Escritos iniciales:		dro del Romeral-, Nº 190, formulada	
- Estado en que se encuentra		por D ^a Rosa Inés García Ortiz, del	
la transferencia de las competencias		Grupo Parlamentario Socialista <i>3-E</i>	768
del AISNA, Nº 306, formulada por D.		- Percepción del canon por	
		captación y canalización de agua para	

la producción de energía eléctrica en el término de Lamasón, Nº 191, formulada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista *J-E-Sc-08 b/j* 768

8. INFORMACION.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS del 3 al 10 de noviembre 769

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS del 3 al 10 de noviembre 769

8.2.3. CONVOCATORIAS 770

8.5. OTRAS INFORMACIONES.

Resolución de la Mesa de la Asamblea:

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

CREACION DE UNA COMISION DE ESTUDIO SOBRE LA DEUDA CONTRAIDA POR CADA AYUNTAMIENTO EN CONCEPTO DE AGUA CON LA DIPUTACION REGIONAL, DESDE 1979 A 1985.

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de una comisión de estudio sobre la deuda contraída por cada Ayuntamiento en concepto de agua con la Diputación Regional, desde 1979 a 1985.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la

- Pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir para el suministro e instalación del mobiliario del hemicycle de la futura sede de la Asamblea Regional de Cantabria. 770

CORRECCION DE ERROR

En el B.O.A. nº 62, de 6-11-86, página 755, aparece que el Ilmo. Sr. D. Antonio Fernández Fernández (P) es el Presidente de la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios, estando equivocado el segundo apellido, debiendo figurar el Ilmo. Sr. D. Antonio Fernández Enríquez (P).

publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 10 de noviembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, al amparo de lo establecido en el art. 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los conflictos surgidos entre el Consejo de Gobierno e importantes Ayuntamientos de la región por el no reconocimiento de estos últimos de la deuda en concepto de agua que la Diputación Regional dice tienen contraída con ella, está poniendo de manifiesto que algo no funciona en el correcto control, seguimiento y posterior facturación del consumo de agua en los Ayuntamientos afectados. Dicho control, seguimiento y facturación es competencia del Consejo de Gobierno de Cantabria.

Dado que no es un Ayuntamiento ni dos, sino un importante número de ellos, los que se encuentran en dicha situación; dado que no puede resolverse este problema de carácter político por la vía judicial (tal como ha intentado el Consejo de Gobierno en algún caso); dado que dicha situación está generando un grave deterioro de las relaciones institucionales que deben presidir las actuaciones entre el Consejo de Gobierno y los Ayuntamientos; y dado que el conflicto exige una inmediata solución, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

PRIMERO.- El Consejo de Gobierno creará una Comisión de Estudio sobre la deuda contraída por cada Ayuntamiento en concepto de agua con la Diputación Regional, desde 1979 a 1985 (ambos inclusive).

SEGUNDO.- La Comisión estará constituida como sigue:

- Un representante del Ayuntamiento afectado y designado por éste.
- Un representante de cada Grupo Parlamentario presente en la Cámara y designado por dicho Grupo.
- Los representantes del Consejo de Gobierno que éste considere oportunos de las Consejerías responsables en la materia.
- Un representante de las agrupaciones constituidas en el Grupo Mixto y designado por éstas.

TERCERO.- Dicha Comisión deberá contar, para su estudio, con la documentación que solicite cada uno de sus componentes y toda aquella que el Consejo de Gobierno estime pertinente.

CUARTO.- De los estudios de dicha Comisión se dará cumplido informe a la Asamblea Regional.

Santander, a 29 de octubre de 1986.

Fdo.: Juan G. Bedoya.- Portavoz del G.P. Socialista."

OBTENCION DE LAS AYUDAS DEL FEDER Y FINANCIACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS.

Presentada por la Agrupación Demócrata Popular.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por la Agrupación Demócrata Popular, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a obtención de las ayudas del FEDER y financiación de las Comunidades Autónomas.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 10 de noviembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

La Agrupación Demócrata Popular, al amparo del artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea y de la Resolución de la Presidencia sobre Organización y Funcionamiento del Grupo Parlamentario Mixto, de 18 de octubre de 1986, somete a la consideración del Pleno de la Cámara la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como resultado de la comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio ante el Pleno de la Cámara, solicitada por el Grupo Parlamentario Mixto, referente a la posible pérdida para nuestra región de las ayudas del FEDER, del resultado del debate se ve una clara

posibilidad de que Cantabria se quede sin las citadas ayudas, lo que supondría un claro perjuicio para nuestra Región y con especial incidencia en los sectores más desfavorecidos de nuestra economía.

El Gobierno Central, utilizando parámetros anticuados y, por lo tanto, no acordes con nuestra realidad, va a designar las posibles Comunidades Autónomas que se beneficiarán de los fondos del FEDER, clasificándolas como zonas elegibles, sin que se sepa, actualmente, las que figuran en la documentación que haya que remitir a la CEE.

No habiendo ninguna duda de que Cantabria es una región que se encuentra en regresión, dado el desmantelamiento que está teniendo nuestra industria y las repercusiones desfavorables que está teniendo la entrada en la CEE para nuestra ganadería, es por lo que elevamos la presente PROPOSICION NO DE LEY para que por el Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria se tome el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE RESOLUCION

1ª.- Solicitar del Gobierno Central la designación de Cantabria como Zona Elegible y su propuesta a CEE como Zona Asistida a los efectos de la obtención de las ayudas del FEDER.

2ª.- Apoyar la postura del Gobierno Regional, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, solicitando del Consejo de Política Fiscal y Financiera se tengan en cuenta las consideraciones mantenidas por el Consejo de Gobierno de Cantabria en cuanto a la determinación de los parámetros que dan lugar a la fijación de los criterios para la financiación de las Comunidades Autónomas.

Santander, 3 de noviembre de 1986.

El Representante.- Fdo.: Ambrosio Calzada Hernández."

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA TRANSFERENCIA DE LAS COMPETENCIAS DEL AISNA (Nº 306).

Presentada por D. Ambrosio Calzada Her-

nández, de la Agrupación Demócrata Popular.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 306, formulada por D. Ambrosio Calzada Hernández, de la Agrupación Demócrata Popular, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a estado en que se encuentra la transferencia de las competencias del AISNA.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación; Santander, 10 de noviembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

AMBROSIO CALZADA HERNANDEZ, Diputado de la Agrupación Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que sea contestada ORALMENTE ANTE EL PLENO:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En diversas ocasiones se ha hecho público por miembros del Consejo de Gobierno la decisión de pedir se efectuasen las transferencias del AISNA, que comprenden, además de otras instalaciones, los hospitales de Pedrosa y Lieres, manifestándose que las mismas se iban a llevar a término antes del 1 de julio del año en curso. Sin embargo, al día de la fecha, no se tienen noticias de que dichas transferencias hayan sido efectuadas, por lo que se pregunta al Consejo de Gobierno:

¿En qué estado se encuentra la transferencia a nuestra Comunidad Autónoma de las competen-

cias del AISNA y por qué causa no se han efectuado hasta la fecha?.

Santander, 4 de noviembre de 1986.
Firmado."

ESTADO DE CUENTAS ENTRE EL INSALUD Y LA DIPUTACION REGIONAL (Nº 307).

Presentada por D. Ambrosio Calzada Hernández, de la Agrupación Demócrata Popular.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 307, formulada por D. Ambrosio Calzada Hernández, de la Agrupación Demócrata Popular, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al estado de cuentas entre el Insalud y la Diputación Regional.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 10 de noviembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

AMBROSIO CALZADA HERNANDEZ, Diputado de la Agrupación Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que sea contestada ORALMENTE ANTE EL PLENO:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los medios de comunicación social ha aparecido que la Diputación Regional adeuda al INSALUD más de mil millones de pesetas por asistencias benéficas, dada la importancia de esta cuestión y teniendo entendido que ello no se corresponde con la realidad, habida cuenta de

que la Diputación Regional ha satisfecho con cargo a sus Presupuestos la asistencia psiquiátrica de los beneficiarios de la Seguridad Social sin que por el INSALUD se haya abonado el importe de dicha prestación a la Diputación Regional, se formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA:

Si estas informaciones son o no ciertas y el verdadero estado de esta cuestión.

Santander, 4 de noviembre de 1986.
Firmado."

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

ELECTRIFICACION RURAL EN LOS BARRIOS DE CANTERA, SALVIEJO, LOS RIOS Y EL ESPADAÑAL -RASINES- (Nº 189).

Presentada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 189, formulada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a electrificación rural en los barrios de Cantera, Salviejo, Los Ríos y el Espadañal -Rasines-, publicada en el BOA nº 54, de 10-10-86, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 10 de noviembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"Ninguno, ya que no se ha dicho aún que no se vaya a acometer dicha electrificación, siendo inciertas las manifestaciones realizadas por el Alcalde de la localidad a este respecto, de forma reiterada, en diversos medios de comunicación.

Dichos barrios están en estudio y no han sido incluidos en el proyecto inicial de este municipio por no cumplirse la normativa aplicable (al menos para ser considerado como casos sin aportación de los afectados).

Por último, indicar que las declaraciones que como medida de presión se vienen haciendo están creando un clima adverso a la electrificación, que lejos de beneficiar al resto del municipio puede perjudicarlo, si la reacción es contraria a la cesión gratuita de servidumbre, obligando a trámites expropiatorios más lentos."

ELECTRIFICACION RURAL EN LOS BARRIOS DE BUZNUEVO, LOS CORRALES, PICONES, ORNAL Y HOYUELO -ALDANO -SAN PEDRO DEL ROMERAL- (Nº 190).

Presentada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 190, formulada por D^a Rosa Inés García Ortiz, relativa a electrificación rural en los barrios de Buznuevo, Los Corrales, Picones, Ornal y Hoyuelo -Aldano -San Pedro del Romeral-, publicada en el BOA nº 54, de 10-10-86, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 10 de noviembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"En los Presupuestos de 1987 figurará una partida de "varios" para atender éste y otros casos.

Dado que el coste de la obra estaba cifrado en torno a los 13 millones de pesetas, no es

preciso que figure expresamente en los Presupuestos, ya que es una cifra asumible con cargo a bajas de subasta."

PERCEPCION DEL CANON POR CAPTACION Y CANALIZACION DE AGUA PARA LA PRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN EL TERMINO DE LAMASON (Nº 191).

Presentada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 191, formulada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a percepción del canon por captación y canalización de agua para la producción de energía eléctrica en el término de Lamasón, publicada en el BOA nº 57, de 28-10-86, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 10 de noviembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"El artículo 47 del Estatuto de Autonomía para Cantabria establece:

"La Diputación Regional de Cantabria y los Entes Locales afectados, participarán en los ingresos correspondientes a los tributos que el Estado pueda establecer para recuperar los costos sociales producidos por actividades contaminantes o generadores de riesgo de especial gravedad para el entorno físico y humano de Cantabria, en la forma que establezca la ley creadora del gravamen".

El artículo 7º de la Ley 7/81, de 25 de marzo, por la que se crea el Canon sobre producción de energía eléctrica, dice: "Se aplicará preferentemente en beneficio del desarrollo y mantenimiento de la infraestructura de las zo-

nas directamente afectadas por la implantación de instalaciones de generación eléctrica de carbón, hidráulicas o de energía nuclear".

En la propia exposición de motivos de la pregunta se admite que la producción de energía eléctrica se genera en La Lastra, Ayuntamiento de Tudanca, por lo tanto ésta es la zona afectada por actividades contaminantes o generadoras de riesgo de especial gravedad y no el Ayuntamiento de Lamasón".

8. INFORMACION.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS.

(Del 3 al 10 de noviembre)

Día 5:

- Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Día 10:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS.

(Del 3 al 10 de noviembre)

Día 3:

- Escrito presentado por la Agrupación Demócrata Popular, integrada en el G.P. Mixto, como proposición de ley por la que se establece el Himno de Cantabria y se regula su uso.
- Escrito presentado por la Agrupación Demócrata Popular, integrada en el G.P. Mixto, como proposición no de ley relativa a obtención de las ayudas del FEDER y financiación de las Comunidades Autónomas.

Día 4:

- Escrito presentado por D. Ambrosio Calzada Hernández, de la Agrupación Demócrata Popular, integrada en el G.P. Mixto, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa al estado en que se encuentra la transferencia de las competencias del AISNA.

- Escrito presentado por D. Ambrosio Calzada Hernández, de la Agrupación Demócrata Popular, integrada en el G.P. Mixto, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa al estado de cuentas entre el INSALUD y la Diputación Regional.
- Escrito presentado por el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto comunicando los tres suplentes de la Diputación Permanente.
- Proyecto de ley de concesión de un aval por importe de doscientos sesenta y dos millones de pesetas a la empresa "Gestión de Magefesa en Cantabria, S.A." (GEMACASA), remitido por el Consejo de Gobierno.

Día 5:

- Contestación a la pregunta con respuesta escrita, Nº 189, relativa a electrificación rural en los barrios de Cantera, Salviejo, Los Ríos y el Espadañal (Rasines), formulada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del G.P. Socialista.
- Contestación a la pregunta con respuesta escrita, Nº 190, relativa a electrificación rural en los barrios de Buznuevo, Los Corrales, Picones, Ornal y Hoyuelo, en Aldano (San Pedro del Romeral), formulada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del G.P. Socialista.
- Escrito presentado por la Agrupación Demócrata Popular, integrada en el G.P. Mixto, como proposición no de ley relativa a creación de una Comisión especial para el estudio y propuesta de acciones destinadas a solventar los problemas surgidos en el Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos y de los municipios de la zona oriental de Cantabria lindantes con el País Vasco.

Día 6:

- Contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 189, relativa a electrificación rural en los barrios de Cantera, Salviejo, Los Ríos y el Espadañal -Rasines-, formulada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del G.P. Socialista.
- Contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 191, relativa a percepción del canon por

captación y canalización de agua para la producción de energía eléctrica en el término de Lamasón, formulada por D. Isaac Aja Muela, del G.P. Socialista.

- Escrito remitido por el Consejero de Economía, Hacienda y Comercio sobre la presentación del proyecto de ley de Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para 1987.

Día 7:

- Escrito presentado por D. Ambrosio Calzada Hernández, de la Agrupación Demócrata Popular, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a situación de la partida presupuestaria "Estación de transporte de mercancías por carretera de Santander, 143.400.000 pesetas".

Día 10:

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Mixto, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a contratación de Gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla.

8.2.3. CONVOCATORIAS.

Día 17:

- Pleno de la Asamblea.

8.5. OTRAS INFORMACIONES.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HABRA DE REGIR PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DEL MOBILIARIO DEL HEMICICLO DE LA FUTURA SEDE DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Resolución de la Mesa de la Asamblea.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir para el suministro e instalación del mobiliario del hemiciclo de la futura sede de la Asamblea Regional de Cantabria.

Se ordena la publicación de dicho pliego de condiciones en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de conformidad con lo establecido en el mismo y en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Palacio de la Diputación, Santander, 10 de noviembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HABRA DE REGIR PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DEL MOBILIARIO DEL HEMICICLO DE LA FUTURA SEDE DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

OBJETO DEL CONTRATO.- El suministro e instalación del mobiliario del hemiciclo de la futura sede de la Asamblea Regional de Cantabria, de acuerdo con las siguientes condiciones técnicas:

- Suministro de las butacas de los escaños de los Diputados (56).
- Suministro de las butacas de la tribuna del público (34).
- La propuesta contendrá soluciones al sistema de mesa en forma de tablero abatible, pala de brazo, o cualquier otro que estime el concursante. (Válido sólo para los escaños de Diputados, no para el público).
- Se tendrá en cuenta que el sistema de megafonía (placa con altavoz y micrófono) quedará encastrado en el peto delantero del escaño.
- Las butacas irán asentadas en los banquetes de fábrica contruidos en el hemiciclo.
- Los concursantes presentarán cuantas ofertas de tapizado estimen oportunas, pero al menos una de ellas en piel, para los escaños de los Diputados.

DURACION.- El suministro y su instalación habrá de ser realizado en el plazo de 45 días naturales, contados desde el día siguiente en que se notifique al seleccionado la adjudicación definitiva con las consecuencias previstas en la condición de SANCIONES en caso de demora.

PRESENTACION DE OFERTAS.— El plazo para presentación de ofertas será de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del pliego de condiciones en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Las ofertas se presentarán en mano en sobre cerrado, que contendrá la proposición y demás documentos que procedan, en el Registro de la Asamblea Regional de Cantabria antes de las 14 horas del día en que termina el plazo de presentación. El sobre contendrá la indicación: oferta para el suministro e instalación del mobiliario del hemicycle de la futura sede de la Asamblea Regional de Cantabria.

FORMA DE PAGO.— El importe de la adjudicación será abonado en el plazo de 30 días, contados a partir de la total entrega e instalación del objeto del contrato.

PLAZOS DE GARANTIA.— Una vez concluido el suministro y su instalación, será provisionalmente recibido dentro del mes siguiente a su terminación, de cuyo acto se levantará acta.

La recepción definitiva tendrá lugar a los doce meses de la recepción provisional, cuyo término se establece como plazo de garantía.

TIPO DE LICITACION.— Los ofertantes determinarán el precio de su proposición, que no podrá superar la cantidad de NUEVE MILLONES DE PESETAS (9.000.000.- ptas.), incluidos los impuestos.

Acompañará, debidamente firmado, una memoria descriptiva de las características completas del suministro e instalación del amueblamiento del hemicycle.

MEJORAS.— Los ofertantes, en sus proposiciones podrán ofrecer el suministro e instalación, en el precio máximo de NUEVE MILLONES DE PESETAS (9.000.000.- ptas.), o establecer la cantidad que tengan por conveniente, incluido I.V.A.

Igualmente, podrán ofrecer otras compensaciones o ventajas.

GARANTIAS.— Los ofertantes acompañarán a la proposición el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional por importe del 2 por ciento del tipo de licitación.

La garantía definitiva consistirá en el 4

por ciento del importe de la adjudicación.

SANCIONES.— Sin perjuicio de los casos en que proceda la rescisión del contrato, la demora en la entrega e instalación del objeto de contratación, será sancionada, conforme establece el art. 138 del Reglamento General de Contratación del Estado, por cada día natural de retraso, sin exceder del 20 por ciento del presupuesto total de la obra, por lo que una vez alcanzado éste, se procederá a la resolución del contrato.

OTRAS CONDICIONES.— Sin perjuicio de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Asamblea, se invitará al menos a tres casas especializadas a realizar ofertas.

Los ofertantes deberán, además de presentar la documentación exigible, entregar en la futura sede de la Asamblea Regional de Cantabria un prototipo de escaño, que sea un modelo exacto del que ofertan para su instalación. Cada una de las ofertas que presenten este prototipo y que no resulten seleccionadas, serán indemnizadas en la cantidad de 80.000 pesetas, salvo que el ofertante opte por recuperar la propiedad del mismo, caso en el que le será devuelto.

La Mesa de la Asamblea puede declarar desierto el procedimiento o hacer la adjudicación al ofertante que estime conveniente sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición.

LEGISLACION SUPLETORIA.— En todo lo no establecido expresamente por este Pliego de condiciones, regirá la Ley de Contratos del Estado y su legislación complementaria y su desarrollo.

PROPOSICIONES.— Los que opten a la adjudicación formularán su propuesta de acuerdo con el siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, estado, profesión, con domicilio en, en nombre propio o en nombre y representación de, Nº C.I.F., enterado del pliego de condiciones para el suministro e instalación del amueblamiento del hemicycle de

la futura sede de la Asamblea Regional de Cantabria, ofrece en el precio de (en letra), pesetas, incluido I.V.A.

Fecha y firma.

(Al modelo de proposición se acompañará debidamente firmada una memoria descriptiva de las características completas del suministro e instalación)".

BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

☐ "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" 2.000 Ptas.

☐ "Diario de Sesiones" 1.500 Ptas.
(Marque con una X la suscripción deseada.) (IVA incluido)

NOMBRE

DIRECCION

LOCALIDAD C. P.

PROVINCIA

Forma de pago:

Giro núm. a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm.

Transferencia a la c/c. núm. 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

....., de de 19.....

Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria
c/ Casimiro Sainz, 4
Teléfonos 215000/215050
39003-SANTANDER

CONDICIONES GENERALES

- 1.— La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.— El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.— La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.— Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.